

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 27/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 56

Página 1 de 2

56

68001250200020240074901  
Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

LYDA PATRICIA URIBE DUARTE

JOSE AUGUSTO RINCON GALVIS

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de Abril de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar


Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240074901 seguido contra el disciplinable LYDA PATRICIA URIBE DUARTE, por queja formulada JOSÉ AUGUSTO RINCÓN GALVIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 14 de noviembre de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de la abogada LYDA PATRICIA URIBE DUARTE. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

SE Fija EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:  JAIDEVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:  FRANCYS CAROLINA ARGUETA MARTINEZ

  
ROSMARY MURCIA QUINTERO  
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 056

Bogotá, D.C., 27 de Abril de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020240074901** seguido contra el disciplinable **LYDA PATRICIA URIBE DUARTE**, por queja formulada JOSÉ AUGUSTO RINCÓN GALVIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 14 de noviembre de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de la abogada LYDA PATRICIA URIBE DUARTE. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LADY TATIANA MEJÍA ALARCÓN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

ROSMARY MURCIA QUINTERO  
Secretaria judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.